



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

ESCRITURA NÚMERO

4

2013

17

01

07

P11050

5

6

7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

8

VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA.

9

10

OTORGADA POR:

11

SR. CARLOS ANDRÉS VELASCO PUGA

12

SRA. LUCINDA GLADYS MACKLIFF BAQUERIZO

13

A FAVOR DE:

14

SRA. BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES PUGA ARGUELLO

15

CUANTÍA: USD. \$ 40,00

16

JC

17

DÍ: 3, COPIAS

18

19

20

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

21

Ecuador, hoy día dieciséis (16) de septiembre del

22

año dos mil trece, ante mí **DOCTORA MARCIA NARANJO**

23

BORJA, NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO,

24

comparecen: el señor Carlos Andrés Velasco Puga,

25

por sus propios derechos, de estado civil soltero;

26

la señora Lucinda Gladys Mackliff Baquerizo, por

27

sus propios derechos, de estado civil viuda; y, la

28

señora Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello.

Notaria Séptima del cantón Quito

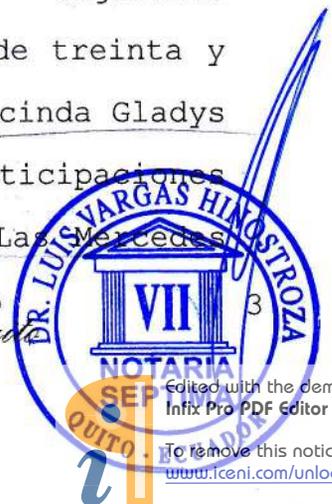


1 por sus propios derechos, de estado civil casada.-
2 Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad
3 de Quito, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de
4 edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy
5 fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas
6 cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto,
7 advertidos que fueron por mí la Notaria de los
8 efectos y resultados de esta escritura, así como
9 examinados en forma aislada y separada, de que
10 comparecen sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, promesa o seducción dicen que elevan a
12 escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
14 cargo, díguese insertar una que contenga la cesión
15 de participaciones de la compañía VELASCO & PUGA
16 CONSULTORES CIA. LTDA. otorgada al tenor de las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.
18 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
19 pública los señores Carlos Andrés Velasco Puga, de
20 estado civil soltero; y, Lucinda Gladys Mackliff
21 Baquerizo, de estado civil viuda quienes lo hacen
22 en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señora
23 Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello, de
24 estado civil casada, quien lo hace en calidad de
25 CESIONARIA. Los intervinientes son del estado civil
26 indicado, ecuatorianos, residentes en Quito D.M.,
27 plenamente capaces para contratar y obligarse.-
28 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) VELASCO & PUGA

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó mediante
2 escritura pública otorgada el trece de junio del
3 año dos mil trece ante el Notario Séptimo del
4 cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita
5 en el Registro Mercantil del mismo cantón el once
6 de julio del año dos mil trece.- b) La Junta
7 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,
8 en sesión realizada el once de septiembre del año
9 dos mil trece, por unanimidad del capital social,
10 autorizó la cesión de treinta y ocho (38)
11 participaciones del socio Carlos Andrés Velasco
12 Puga y de las dos (2) participaciones de la socia
13 Lucinda Gladys Mackliff Baquerizo a favor de la
14 señora Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello.
15 Estas transferencias se acreditan mediante el
16 Certificado conferido por el Gerente General de la
17 Compañía, que se agrega como habilitante a la
18 presente escritura pública, así como del acta de
19 Junta antes señalada.- TERCERA. CESION DE
20 PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA. Con
21 estos antecedentes, quienes comparecen en calidad
22 de Cedentes, mediante el presente instrumento, de
23 manera libre y voluntaria, ceden y traspasan sus
24 participaciones sociales según el siguiente
25 detalle: Carlos Andrés Velasco Puga cede treinta y
26 ocho (38) participaciones sociales y Lucinda Gladys
27 Mackliff Baquerizo cede sus dos (2) participaciones
28 sociales a favor de Blanca Alicia de Las Mercedes

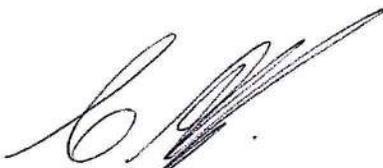
Notaria Séptima del cantón Quito

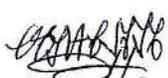


1 Puga Arguello.- En total se ceden cuarenta (40)
2 participaciones sociales, según consta en el acta
3 de Junta ya indicada y en la Certificación del
4 Gerente General de la compañía, a favor de la
5 Cesionaria cuyo nombre queda ya señalado. Además
6 según resolución de la misma Junta del once (11) de
7 septiembre del dos mil trece (2013), se admite como
8 nueva socia de la compañía a la señora Blanca
9 Alicia de Las Mercedes Puga Arguello.- CUARTA.-
10 PRECIO.- El precio que tanto Cedentes como
11 Cesionaria fijaron por la transferencia del total
12 de las cuarenta participaciones sociales, es el de
13 su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados
14 Unidos de América por cada participación, en total
15 US \$ 40 (Cuarenta dólares de los Estados Unidos de
16 América). Los Cedentes declaran haber recibido a
17 satisfacción el valor indicado, sin que exista
18 reclamo alguno que formular.- QUINTA.
19 MARGINACIONES.- Deberá tomarse nota del contenido
20 de la presente escritura al margen de la matriz de
21 la escritura pública de constitución de la compañía
22 VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA., en la
23 Notaría Séptima de este cantón y al margen de la
24 inscripción de dicha escritura pública en el
25 Registro Mercantil del mismo cantón.- Usted, señor
26 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
27 estilo para la perfecta validez de este
28 instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 firmada por la doctora Ximena Tróccoli M., Abogada
2 con matrícula profesional número tres mil cincuenta
3 y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
4 su otorgamiento se observaron los preceptos legales
5 del caso, y leída que les fue a los comparecientes
6 por mí el Notario, se afirman y ratifican en su
7 contenido y firman conmigo en unidad de acto, de
8 todo lo cual doy fe.-
9

10
11 
12 Carlos Andrés Velasco Puga N.º
13 C.C. No. 1708979339

14
15 
16 Lucinda Gladys Mackliff Baquerizo N.º
17 C.C. No. 1704987096

18
19 
20 Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello N.º
21 C.C. No. 170082483.0

22
23
24
25
26
27
28


LA NOTARIA

Notaría Séptima del cantón Quito



CERTIFICACIÓN

Yo, Carlos Andrés Velasco Puga, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA.**, certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 11 de septiembre de 2013, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó las siguientes transferencias de participaciones en la compañía:

CEDENTES	CESIONARIA	PARTICIPACIONES
CARLOS ANDRES VELASCO PUGA	BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES	38
LUCINDA GLADYS MACKLIFF BAQUERIZO	PUGA ARGUELLO	2
	TOTAL	<hr/> 40

En total se transfieren cuarenta participaciones sociales. El señor Carlos Andrés Velasco Puga es soltero y la señora Lucinda Gladys Mackliff Baquerizo es viuda. La cesionaria es de estado civil casada. Tanto Cedentes como Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.


Carlos Andrés Velasco Puga
GERENTE GENERAL
VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA.**

En Quito DM., a 11 de septiembre, a partir de las 17:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Carlos Guillermo Velasco Garcés, propietario de 200 participaciones; Carlos Andrés Velasco Puga, propietario de 198 participaciones; y, Lucinda Gladys Mackliff Baquerizo, propietaria de 2 participaciones. Las participaciones sociales son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Asume la Presidencia de la Junta el Dr. Carlos Velasco Garcés y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Andrés Velasco. Por Secretaría se comprueba la presencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. *CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS.*
2. *ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.*

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

PRIMERO. Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien indica a la Junta que algunos de los socios están interesados en ceder sus participaciones sociales según el siguiente detalle: Carlos Andrés Velasco Puga, 38 participaciones; y, Lucinda Mackliff Baquerizo, está interesada en ceder las 2 participaciones sociales que posee en el capital de la compañía. Los socios solicitan a la Junta la aprobación para ceder las participaciones sociales en las cantidades antes señaladas a favor de la señora Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello, quien ingresaría a la compañía en calidad de socia nueva ya que ha manifestado su voluntad de adquirir las participaciones sociales. Los Cedentes solicitan el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones según el detalle que se indica a continuación:

CEDENTES	CESIONARIA	PARTICIPACIONES
CARLOS ANDRES VELASCO PUGA	BLANCAALICIA DE LAS MERCEDES	38
LUCINDA GLADYS MACKLIFF BAQUERIZO	PUGAARGUELLO	2
	TOTAL	40

RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban las transferencias de participaciones antes indicadas en el monto que queda señalado.

Aprobadas estas transferencias de participaciones y una vez legalizada la misma, la participación de los socios en el capital de la empresa será la siguiente:



SOCIOS**No. De
PARTICIPACIONES**

CARLOS GUILLERMO VELASCO GARCES	200
CARLOS ANDRES VELASCO PUGA	160
BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES PUGA ARGUELLO	40
<hr/>	
TOTAL	400

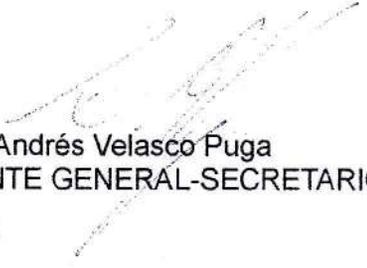
SEGUNDO. Por Presidencia se indica que a fin de perfeccionar lo resuelto, los señores socios en forma expresa, además procedan a admitir como nueva socia de la Compañía a la señora Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello.

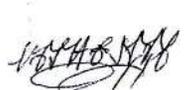
RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban el ingreso como nueva socia de la Empresa de la señora Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello, una vez que se perfeccione la cesión de participaciones aprobada por esta Junta.

Se dispone se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar las transferencias de participaciones sociales resuelta y aprobada en esta Junta.

No habiendo más asuntos que conocer, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios, quienes la firman, concluyendo la sesión a las 18:00 horas.


Dr. Carlos Velasco Garcés
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Carlos Andrés Velasco Puga
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO


Lucinda G. Mackliff Baquerizo
SOCIA



082083

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170897933-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO PUGA CARLOS ANDRES

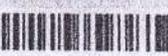
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELASCO CARLOS GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PUGA BLANCA ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-31

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0075 **1708979339**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELASCO PUGA CARLOS ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PROVINCIA **LA CONCEPCIÓN**

QUITO CANTÓN **AEROPUERTO**

PARROQUIA **ZONA**

[Signature] PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



DR. LUIS VARGAS HINOSTROSA

VII

NOTA SEPTIMA

Edited with the demo version of
Infix Pro PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.infix.com/unlock.htm



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170498709-6
 MACKLIFF BAQUERIZO LUCINDA GLADYS
 LOS RIOS/BABAHYO/BARREIRO /SANTA RITA/
 28^{VA} NOVIEMBRE 1939

FECHA DE NACIMIENTO 04/07/2005 F
 REG. CIVIL 001-2 SEXO
 LOS RIOS/ BABAHYO
 ELEMENTE BAQUERIZO 1939

[Signature]
 DIRECTOR DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** E4333V4222
 VIUDO LUIS F TROCCOLI RIBDIO
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JUAN F MACKLIFF
 PROF. OCUP
 MATILDE BAQUERIZO
 QUITO 04/07/2005
 FECHA DE CADUCIDAD
 FECHA DE EMISION 04/07/2017
 FORMA No. REN 1590350
 Pch

[Signature]
 DIRECTOR DEL REGISTRO



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CANTON: PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION: BELSARIO QUEVEDO
 PARROQUIA: LA GASCA
 ZONA: 1

NUMERO DE CERTIFICADO: 011-0079
 MACKLIFF BAQUERIZO LUCINDA GLADYS
 Cedula: 1704987096

[Signature]
 DIRECTOR DEL REGISTRO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170082483-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PUGA ARGUELLO
BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1938-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS GUILLERMO
VELASCO GARCES**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR** E334312241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUGA JUAN DE DIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-20

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



Potugau

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
NÚMERO DE CERTIFICADO **002 - 0268** CÉDULA **1700824830**

**PUGA ARGUELLO BLANCA ALICIA DE LAS
MERCEDES**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **QUITO** KENNEDY
CANTÓN PARROQUIA **LAS ACACIA**
ZONA

[Signature]
f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VELASCO & PUGA CONSULTORES CÍA. LTDA.; otorgada por: SR. CARLOS ANDRÉS VELASCO PUGA, SRA. LUCINDA GLADYS MACKLIFF BAQUERIZO; a favor de: SRA. BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES PUGA ARGUELLO, la confiero debidamente sellada y firmada, en Quito, 19 de Septiembre del 2013.-



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía denominada "VELASCO & PUGA CONSULTORES CÍA. LTDA.", celebrada en esta notaria con fecha trece de junio del año dos mil trece, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- sellada y firmada en Quito, cuatro de octubre del año dos mil trece.



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	770
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708979339	VELASCO PUGA CARLOS ANDRES	Quito	CEDENTE	Soltero
1704987096	MACKLIFF BAQUERIZO LUCINDA GLADYS	Quito	CEDENTE	Viudo
1700824830	PUGA ARGUELLO BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

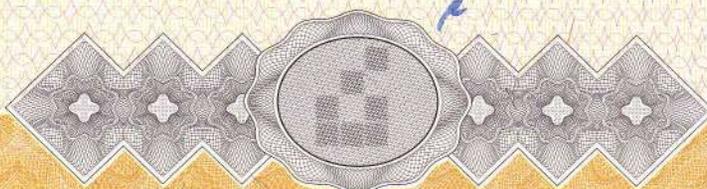
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARCIA NARANJO BORJA (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 40 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2620 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DEL 2013.-

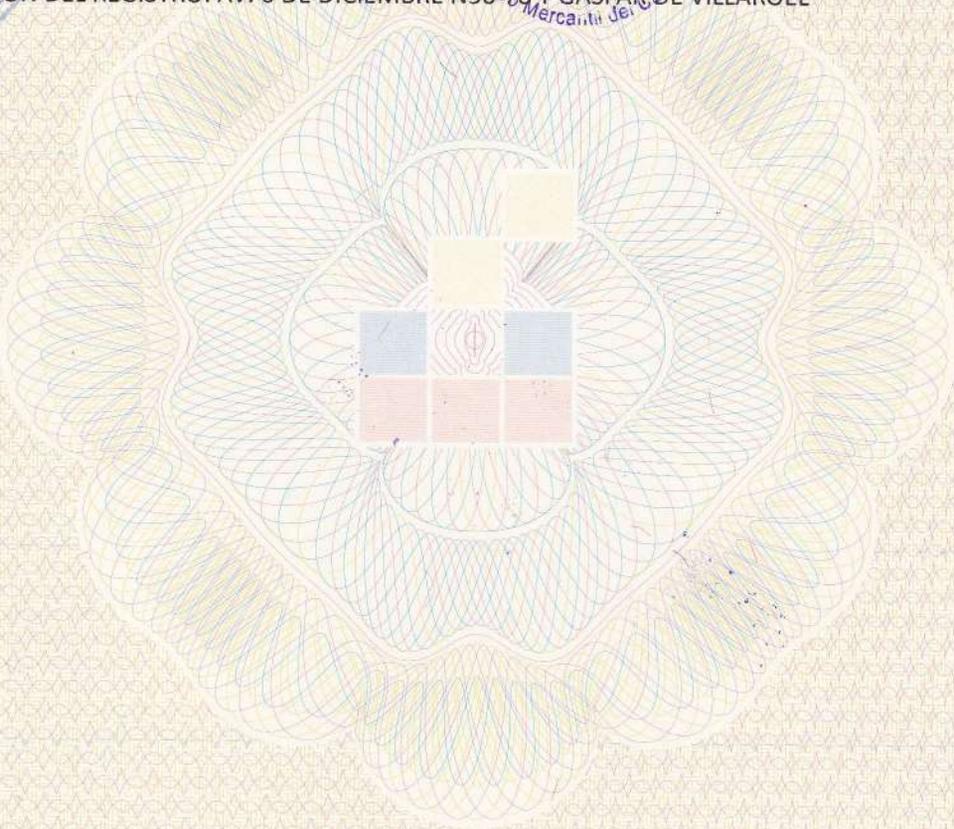


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

ESCRITURA NÚMERO

4

2013

17

01

07

P11050

5

6

7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

8

VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA.

9

10

OTORGADA POR:

11

SR. CARLOS ANDRÉS VELASCO PUGA

12

SRA. LUCINDA GLADYS MACKLIFF BAQUERIZO

13

A FAVOR DE:

14

SRA. BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES PUGA ARGUELLO

15

CUANTÍA: USD. \$ 40,00

16

JC

17

DÍ: 3, COPIAS

18

19

20

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

21

Ecuador, hoy día dieciséis (16) de septiembre del

22

año dos mil trece, ante mí **DOCTORA MARCIA NARANJO**

23

BORJA, NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO,

24

comparecen: el señor Carlos Andrés Velasco Puga,

25

por sus propios derechos, de estado civil soltero;

26

la señora Lucinda Gladys Mackliff Baquerizo, por

27

sus propios derechos, de estado civil viuda; y, la

28

señora Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello.

Notaria Séptima del cantón Quito



1 por sus propios derechos, de estado civil casada.-
2 Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad
3 de Quito, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de
4 edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy
5 fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas
6 cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto,
7 advertidos que fueron por mí la Notaria de los
8 efectos y resultados de esta escritura, así como
9 examinados en forma aislada y separada, de que
10 comparecen sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, promesa o seducción dicen que elevan a
12 escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
14 cargo, díguese insertar una que contenga la cesión
15 de participaciones de la compañía VELASCO & PUGA
16 CONSULTORES CIA. LTDA. otorgada al tenor de las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.
18 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
19 pública los señores Carlos Andrés Velasco Puga, de
20 estado civil soltero; y, Lucinda Gladys Mackliff
21 Baquerizo, de estado civil viuda quienes lo hacen
22 en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señora
23 Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello, de
24 estado civil casada, quien lo hace en calidad de
25 CESIONARIA. Los intervinientes son del estado civil
26 indicado, ecuatorianos, residentes en Quito D.M.,
27 plenamente capaces para contratar y obligarse.-
28 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) VELASCO & PUGA

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó mediante
2 escritura pública otorgada el trece de junio del
3 año dos mil trece ante el Notario Séptimo del
4 cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita
5 en el Registro Mercantil del mismo cantón el once
6 de julio del año dos mil trece.- b) La Junta
7 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,
8 en sesión realizada el once de septiembre del año
9 dos mil trece, por unanimidad del capital social,
10 autorizó la cesión de treinta y ocho (38)
11 participaciones del socio Carlos Andrés Velasco
12 Puga y de las dos (2) participaciones de la socia
13 Lucinda Gladys Mackliff Baquerizo a favor de la
14 señora Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello.
15 Estas transferencias se acreditan mediante el
16 Certificado conferido por el Gerente General de la
17 Compañía, que se agrega como habilitante a la
18 presente escritura pública, así como del acta de
19 Junta antes señalada.- TERCERA. CESION DE
20 PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA. Con
21 estos antecedentes, quienes comparecen en calidad
22 de Cedentes, mediante el presente instrumento, de
23 manera libre y voluntaria, ceden y traspasan sus
24 participaciones sociales según el siguiente
25 detalle: Carlos Andrés Velasco Puga cede treinta y
26 ocho (38) participaciones sociales y Lucinda Gladys
27 Mackliff Baquerizo cede sus dos (2) participaciones
28 sociales a favor de Blanca Alicia de Las Mercedes

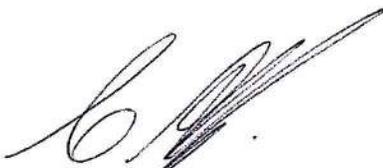
Notaria Séptima del cantón Quito

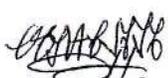


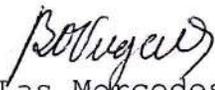
1 Puga Arguello.- En total se ceden cuarenta (40)
2 participaciones sociales, según consta en el acta
3 de Junta ya indicada y en la Certificación del
4 Gerente General de la compañía, a favor de la
5 Cesionaria cuyo nombre queda ya señalado. Además
6 según resolución de la misma Junta del once (11) de
7 septiembre del dos mil trece (2013), se admite como
8 nueva socia de la compañía a la señora Blanca
9 Alicia de Las Mercedes Puga Arguello.- CUARTA.-
10 PRECIO.- El precio que tanto Cedentes como
11 Cesionaria fijaron por la transferencia del total
12 de las cuarenta participaciones sociales, es el de
13 su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados
14 Unidos de América por cada participación, en total
15 US \$ 40 (Cuarenta dólares de los Estados Unidos de
16 América). Los Cedentes declaran haber recibido a
17 satisfacción el valor indicado, sin que exista
18 reclamo alguno que formular.- QUINTA.
19 MARGINACIONES.- Deberá tomarse nota del contenido
20 de la presente escritura al margen de la matriz de
21 la escritura pública de constitución de la compañía
22 VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA., en la
23 Notaría Séptima de este cantón y al margen de la
24 inscripción de dicha escritura pública en el
25 Registro Mercantil del mismo cantón.- Usted, señor
26 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
27 estilo para la perfecta validez de este
28 instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 firmada por la doctora Ximena Tróccoli M., Abogada
2 con matrícula profesional número tres mil cincuenta
3 y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
4 su otorgamiento se observaron los preceptos legales
5 del caso, y leída que les fue a los comparecientes
6 por mí el Notario, se afirman y ratifican en su
7 contenido y firman conmigo en unidad de acto, de
8 todo lo cual doy fe.-
9

10
11 
12 Carlos Andrés Velasco Puga N.º
13 C.C. No. 1708979339

14
15 
16 Lucinda Gladys Mackliff Baquerizo N.º
17 C.C. No. 1704987096

18
19 
20 Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello N.º
21 C.C. No. 170082483.0

22
23
24
25
26
27
28


LA NOTARIA

Notaría Séptima del cantón Quito



CERTIFICACIÓN

Yo, Carlos Andrés Velasco Puga, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA.**, certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 11 de septiembre de 2013, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó las siguientes transferencias de participaciones en la compañía:

CEDENTES	CESIONARIA	PARTICIPACIONES
CARLOS ANDRES VELASCO PUGA	BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES	38
LUCINDA GLADYS MACKLIFF BAQUERIZO	PUGA ARGUELLO	2
	TOTAL	<hr/> 40

En total se transfieren cuarenta participaciones sociales. El señor Carlos Andrés Velasco Puga es soltero y la señora Lucinda Gladys Mackliff Baquerizo es viuda. La cesionaria es de estado civil casada. Tanto Cedentes como Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.


Carlos Andrés Velasco Puga
GERENTE GENERAL
VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA.**

En Quito DM., a 11 de septiembre, a partir de las 17:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Carlos Guillermo Velasco Garcés, propietario de 200 participaciones; Carlos Andrés Velasco Puga, propietario de 198 participaciones; y, Lucinda Gladys Mackliff Baquerizo, propietaria de 2 participaciones. Las participaciones sociales son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Asume la Presidencia de la Junta el Dr. Carlos Velasco Garcés y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Andrés Velasco. Por Secretaría se comprueba la presencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. *CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS.*
2. *ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.*

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

PRIMERO. Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien indica a la Junta que algunos de los socios están interesados en ceder sus participaciones sociales según el siguiente detalle: Carlos Andrés Velasco Puga, 38 participaciones; y, Lucinda Mackliff Baquerizo, está interesada en ceder las 2 participaciones sociales que posee en el capital de la compañía. Los socios solicitan a la Junta la aprobación para ceder las participaciones sociales en las cantidades antes señaladas a favor de la señora Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello, quien ingresaría a la compañía en calidad de socia nueva ya que ha manifestado su voluntad de adquirir las participaciones sociales. Los Cedentes solicitan el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones según el detalle que se indica a continuación:

CEDENTES	CESIONARIA	PARTICIPACIONES
CARLOS ANDRES VELASCO PUGA	BLANCAALICIA DE LAS MERCEDES	38
LUCINDA GLADYS MACKLIFF BAQUERIZO	PUGAARGUELLO	2
	TOTAL	40

RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban las transferencias de participaciones antes indicadas en el monto que queda señalado.

Aprobadas estas transferencias de participaciones y una vez legalizada la misma, la participación de los socios en el capital de la empresa será la siguiente:



SOCIOS**No. De
PARTICIPACIONES**

CARLOS GUILLERMO VELASCO GARCES	200
CARLOS ANDRES VELASCO PUGA	160
BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES PUGA ARGUELLO	40
<hr/>	
TOTAL	400

SEGUNDO. Por Presidencia se indica que a fin de perfeccionar lo resuelto, los señores socios en forma expresa, además procedan a admitir como nueva socia de la Compañía a la señora Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello.

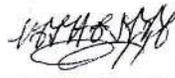
RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban el ingreso como nueva socia de la Empresa de la señora Blanca Alicia de Las Mercedes Puga Arguello, una vez que se perfeccione la cesión de participaciones aprobada por esta Junta.

Se dispone se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar las transferencias de participaciones sociales resuelta y aprobada en esta Junta.

No habiendo más asuntos que conocer, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios, quienes la firman, concluyendo la sesión a las 18:00 horas.


Dr. Carlos Velasco Garcés
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Carlos Andrés Velasco Puga
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO


Lucinda G. Mackliff Baquerizo
SOCIA



082083

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170897933-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO PUGA CARLOS ANDRES

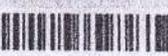
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELASCO CARLOS GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PUGA BLANCA ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-31

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




[Handwritten Signature]

010
010 - 0075 **1708979339**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELASCO PUGA CARLOS ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PROVINCIA **LA CONCEPCIÓN**

QUITO CANTÓN **AEROPUERTO**

PARROQUIA **ZONA**

[Signature] PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



DR. LUIS VARGAS HINOSTROSA

VII

NOTA SEPTIMA

Edited with the demo version of Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit: www.icent.com/unlock.htm



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170498709-6
 MACKLIFF BAQUERIZO LUCINDA GLADYS
 LOS RIOS/BABAHYO/BARREIRO /SANTA RITA/
 28^{VA} DE NOVIEMBRE 1939

FECHA DE NACIMIENTO 04/07/2005 F
 REG. CIVIL 001-2 SEXO
 LOS RIOS/ BABAHYO
 ELEMENTE BAQUERIZO 1939

[Signature]
 DIRECTOR DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** E4333V4222
 VIUDO LUIS F TROCCOLI RIBDIO
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JUAN F MACKLIFF
 PROF. OCUP
 MATILDE BAQUERIZO
 QUITO 04/07/2005
 FECHA DE CADUCIDAD
 FECHA DE EMISION 04/07/2017
 FORMA No. REN 1590350
 Pch

[Signature]
 DIRECTOR DEL REGISTRO



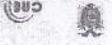
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CANTON QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION BELSARIO QUEVEDO
 PARROQUIA LA GASCA
 ZONA 1

MACKLIFF BAQUERIZO LUCINDA GLADYS
 NUMERO DE CERTIFICADO 011-0079
 Cedula 1704987096

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170082483-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PUGA ARGUELLO
BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1938-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS GUILLERMO
VELASCO GARCES**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR** E334312241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUGA JUAN DE DIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-20

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Potugau

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
NÚMERO DE CERTIFICADO **002 - 0268** CÉDULA **1700824830**

**PUGA ARGUELLO BLANCA ALICIA DE LAS
MERCEDES**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **QUITO** KENNEDY
CANTÓN PARROQUIA **LAS ACACIA**
ZONA

[Signature]
f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



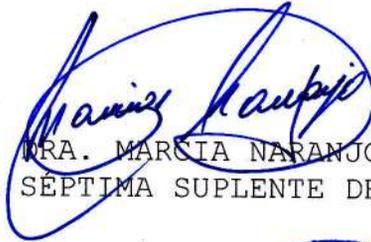

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VELASCO & PUGA CONSULTORES CÍA. LTDA.; otorgada por: SR. CARLOS ANDRÉS VELASCO PUGA, SRA. LUCINDA GLADYS MACKLIFF BAQUERIZO; a favor de: SRA. BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES PUGA ARGUELLO, la confiero debidamente sellada y firmada, en Quito, 19 de Septiembre del 2013.-



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía denominada "VELASCO & PUGA CONSULTORES CÍA. LTDA.", celebrada en esta notaria con fecha trece de junio del año dos mil trece, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- sellada y firmada en Quito, cuatro de octubre del año dos mil trece.



MRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	770
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708979339	VELASCO PUGA CARLOS ANDRES	Quito	CEDENTE	Soltero
1704987096	MACKLIFF BAQUERIZO LUCINDA GLADYS	Quito	CEDENTE	Viudo
1700824830	PUGA ARGUELLO BLANCA ALICIA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

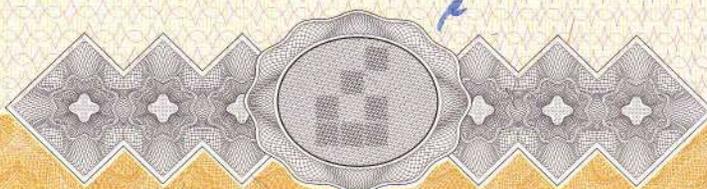
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARCIA NARANJO BORJA (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VELASCO & PUGA CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 40 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2620 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DEL 2013.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEEL

